

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

ALP

**DEPENDENCIA:** Dirección de Obras Públicas

**OFICIO:** DOP/398/2025

**ASUNTO:** Publicación de convocatoria

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 24 de abril de 2025

**LIC. EDGAR TÓMAS GONZÁLEZ GARCÍA**  
**COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL,**  
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 37 y 38 de su Reglamento; solicito amablemente de su colaboración a fin de que se realice la publicación de la convocatoria a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para la contratación de las obras públicas que se detallan en las siguientes tablas:

NO. DE LICITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
MC/DOP/01RP/2025/LPN-002	25- ABRIL- 2025
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRACCIÓN SANTIAGO, UBICACIÓN, ENTRE LA AVENIDA 2 Y CALLE SANTA MARÍA, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES	

NO. DE LICITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
MC/DOP/03RP/2025/LPN-003	25- ABRIL- 2025
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE AMADO NERVO, UBICACIÓN, ENTRE AVENIDA AMADO NERVO Y CALLE XOLOTH, COLONIA EL PARAISO	

**ATENTAMENTE**  
**"GOBIERNO HUMANISTA"**



Recibido  
S: 17  
Yamillet

**LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI**  
**COORDINADOR JURÍDICO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,**  
**ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ**  
**RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,**  
**ESTADO DE MÉXICO**

c. c. p. Archivo

2/3

F-26912



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE DISTRITO

Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces de siete en siete días.

Edicto

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercero interesado: Héctor Raúl Uribe Carrete.

Inserto: Se comunica al tercero interesado Héctor Raúl Uribe Carrete, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante providencia de veintidós de junio de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por José Manuel García Reyes, la cual se registró con el número 876/2024-IX, contra actos del Juez de Control de Tlalpanpanilla y el Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia de Naucalpan, Segundo Turno, ambos del Estado de México, a los que reclamó el auto de vinculación a proceso en la causa penal 1359/2022, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio, el derecho que tiene de apersonarse a su interés conyuntivo y a su vez, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, apercibido que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo, las subsesquentes, incluso las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano federal, hasta en tanto señale domicilio para tal efecto.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; diez de marzo de dos mil veinticinco.

Atentamente.

Gustavo Medrano González.
Secretario de Juzgado.

3/3

F-26920

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 1º DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR, EXP. No. 202/2020, SECRETARÍA "B".

A: HUGO ERNESTO PALOMARES MARTÍNEZ

En los autos del juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MONTANE CRUZ FABIOLA, en contra de HUGO ERNESTO PALOMARES MARTINEZ, registrado bajo el número de expediente 202/2020, el LIC. EDGARDO VICTORINO GARCÍA FIGUEROA, C. JUEZ PRIMERO de Proceso Oral en Materia Familiar de la Ciudad de México, Por Interinato, en audiencia preliminar de trece de enero del año dos mil veinticinco ordenó notificar a Hugo Ernesto Palomares Martínez la fecha y hora de la audiencia de juicio, la cual se programó para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE JUICIO, edictos que deberán ser publicados en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO" y en el BOLETÍN JUDICIAL, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, mediando entre cada publicación dos días hábiles a fin de hacer del conocimiento del demandado que debe presentarse en este órgano jurisdiccional el día y hora señaladas a fin de desahogar la declaración forzosa a su cargo.

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL "B" POR
MINISTERIO DE LEY
LICENCIADA ODETTE MARCELA RANGEL
ARANDA
RÚBRICA.

2/2

F-26815

1/3

F-269

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 20º DE LO FAMILIAR, EXP. No. 298/2024.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, deducido del juicio de SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ORTIZ SANDOVAL ROSA RAMONA, giro a Usted el presente oficio y como lo solicita el representante social y toda vez que la declaración de herederos de los solicitantes parientes colaterales dentro del cuarto grado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 807 del código de procedimientos civiles, para el Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México, deberán publicarse EDICTOS, que se mandarán fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio (Ciudad de México) y en los lugares del fallecimiento (Tesorería de esta Ciudad e México) y origen de la finada, anunciando LA MUERTE SIN TESTAR DE ROSA RAMONA ORTIZ SANDOVAL, así como en el PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL LUGAR DE ORIGEN DE LA FINADA, anunciando el fallecimiento de ROSA RAMONA ORTIZ SANDOVAL y su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de CUARENTA DÍAS, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, las subsesquentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de Boletín Judicial. Preciso que ha comparecido a denunciar el presente juicio ISIDRO ORTIZ SANDOVAL esto es, hermano del autor de la sucesión ORTIZ SANDOVAL ROSA RAMONA POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MEXICO. Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE FEBRERO DE 2025.
C. SECRETARÍA CONCILIADOR DEL JUZGADO
20 FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL
LIC. PAULINA LOPEZ MONROY.
RÚBRICA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 7º DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR, EXP. No. 254/2024.
C.C JONATHAN DE JESÚS MALDONADO MORALES Y ESTHER ROMERO MOLINA

En los autos del JUICIO ORAL FAMILIAR, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por ÁNGEL ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de JONATHAN DE JESÚS MALDONADO MORALES Y ESTHER ROMERO MOLINA tramitado en el JUZGADO SÉPTIMO DE PROCESO ORAL FAMILIAR, DE ENLACE EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente 254/2024, el C. Juez Séptimo de Proceso Oral en Materia Familiar ordenó mediante el sexto punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, publicar los puntos resolutorios de la misma los cuales se publicaran en el periódico el "DIARIO DE MÉXICO" POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES, mismos que a la letra dicen: RESUELVE: PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ORAL FAMILIAR... SEGUNDO.- SE CONDENA a los codemandados CC. JONATHAN DE JESÚS MALDONADO MORALES Y ESTHER ROMERO MOLINA a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejercen sobre su hijo de nombre JONATHAN MALDONADO ROMERO, por las causales previstas en las fracciones III y V del artículo 444 del Código Civil de esta Ciudad, con la subsistencia de las obligaciones para con éste establecidas en el artículo 285 del ordenamiento antes citado. TERCERO.- SE DECLARA LA ADOPCIÓN del adolescente de nombre JONATHAN MALDONADO ROMERO en favor de la C. NANCY PATRICIA BONILLA MARTÍNEZ con el cúmulo de derechos y obligaciones que sobre el particular establece la ley... SEXTO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 122 fracción II y 639 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN tres veces de tres en tres días, mediando entre cada publicación dos días hábiles en el Diario de México. NOVENO.- Notifíquese.
CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DE 2025
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA MIRIAM ESTRADA RAMÍREZ
RÚBRICA.

EDICTOS 55 6803 2176
edictos@diariodemexico.com



CONVOCATORIA NÚMERO 003
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 25 DE ABRIL DE 2025

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II primer párrafo, IV y 134 primer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 20, 12, 22, 12, 23 fracción I y 12, 25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como 37 y 38 de su Reglamento:

CONVOCA

A las Personas Físicas o Jurídico Colectivas con capacidad legal para presentar ofertas y participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, que a continuación se describen y de conformidad con lo siguiente:

Table with 6 columns: Número de Licitación Pública Nacional, Descripción General de los Trabajos a Realizar, Fecha Límite para Adquirir Bases, Fecha Límite de Recepción de Bases, Fecha de Evaluación, Fecha de Ejecución, Monto Máximo de la Obra, Tipo de Contrato, y Costo de Bases. It lists two construction projects in Cuautitlán.

La procedencia de los recursos económicos para ambas obras es: Recursos Propios (RP) Ejercicio Fiscal 2025.
La aplicación de estos recursos fue autorizada mediante el desahogo del Punto Tres de la Sexta Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Extraordinaria, de fecha once de marzo del año dos mil veinticinco, diligencia en la que fue aprobado el Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

- REQUISITOS:
1. Solicitudes de inscripción dirigidas al M. en Ing. Felipe de Jesús Jiménez Ramírez, Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, (en hoja membretada firmada por el representante legal, indicando el nombre de la obra y número de licitación a la que desea participar).
2. Original y Copia de Acta Constitutiva de la Empresa y su última modificación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio o su similar dependiendo de la Entidad Federativa. En caso de ser Persona Física con actividad empresarial presentar Original y Copia de Acta de Nacimiento Certificada con vigencia máxima de 3 meses, en ambos casos deberán entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) donde se especifique su actividad vigente.
3. Currículo completo de la empresa y/o persona física interesadas en participar.
4. Presentar carta donde notifique su domicilio legal establecido en territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, anexando comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses.
5. Capital contable mínimo requerido como se describe en la tabla, comprobable con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, firmados por un Contador Público, anexando copia de la cédula profesional correspondiente, asimismo, adjuntar copia del acuse de recibo por parte del SAT y la Declaración Fiscal Anual completa del Ejercicio Fiscal 2024, así como, de sus últimas declaraciones parciales de (Enero a Marzo de 2025).
6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizada y en sentido positivo. Además de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigentes y en sentido positivo (IMSS e INFONAVIT).
7. Declaración escrita, firmada bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (en hoja membretada).
8. Relación de contratos en vigor y terminados debidamente requeridos que tengan celebrados ya sea con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, en cuanto a obras similares a las descritas, indicando referencias generales de los contratistas (para efectos de comprobación).
9. Capacidad técnica, presentar relación inventariada vigente de maquinaria y equipo de su propiedad con el que cuenta para realizar la obra demostrando la posesión y disponibilidad de la misma; y relación de personal técnico, que actualmente se encuentre laborando para la empresa, así como la de sus técnicos que estarán al frente de la obra y/o servicio; anexar copia del certificado de conocimientos y habilidades establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
10. Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía, de la Persona Física y en caso de ser Persona Jurídico Colectiva del Representante Legal.

CONSIDERACIONES GENERALES:
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y en caso de que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se autorizará la compra de las bases del procedimiento de su elección. La forma de pago es en efectivo en las Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en Planta Baja del Edificio "B" del Palacio Municipal, sito en Calle Alfonso Reyes S/N, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México Código Postal 54820. Efectuado el pago correspondiente se proporcionarán las bases y documentos del concurso al que hubiesen aplicado. (Este pago no es reembolsable).
Las condiciones de pago para la realización de las obras que se licitan son: Mediante la formulación de estimaciones parciales o totales por periodos de 30 días naturales. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español, la moneda en que se deberá cotizar la proposición es en pesos mexicanos, al Licitante que resulte elegido para la ejecución de los trabajos por cada obra, se le otorgará un anticipo del 30% del monto total que se contrata. No se podrán negociar las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni las Bases de Licitación Pública Nacional; será causa de descalificación del procedimiento de adjudicación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de cada procedimiento. Para cualquier aclaración, comunicarse al número de teléfono: 5526207800 extensión 176, con el LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI, COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas (Legal-Administrativa y Económica), se efectuarán los días y horas indicadas en la tabla que antecede y será dentro de las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Alfonso Reyes S/N, Fraccionamiento Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54820. Los actos referentes a esta Licitación serán presididos por el Servidor Público que designe para tal fin el M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
Los gastos que se produzcan con motivo de estos procedimientos de Licitación Pública Nacional, no serán reembolsados y serán por cuenta de cada licitante que participe.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 25 de Abril del año 2025.

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA)

2/2

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, Secretaría "B", Expediente 410/2008.

SE CONVOCAN POSTORES
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CSCK 12 MEXCO S DE RL DE CV, ANTES SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., HOY SALVANS SOLA JUAN en contra de HECTOR GUSTAVO ALEGRIA TALAMANTES Y OTRA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 410/2008 EL C. JUEZ DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil veinticinco, día y hora señalados para que tenga verificativo la presente audiencia conforme a lo ordenado en autos, el C. Juez Décimo Quinto Civil, licenciado JOSÉ ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS asistido del Secretario de Acuerdos licenciado LUIS ESPINOSA JUÁREZ, con quien actúa autoriza y da fe, quien procede a llamar en voz alta por tres veces a las partes en el asunto, haciéndose constar que no comparece ninguna de las partes y ni persona alguna que las represente a esta diligencia por lo que con fundamento en lo que con fundamento en el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, ACTO SEGUIDO LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA. La secretaria da cuenta con una promoción con número de folio 39 la cual se provee como sigue: A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido como lo solicita, toda vez que se encuentra debidamente preparada se difiere la misma para tal efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto nueve de diciembre y cinco de noviembre, ambos del año dos mil veinticinco. El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Vargas del Valle da cuenta en esta fecha con el presente expediente para resolver lo conducente al escrito de la parte actora reservado mediante providencia de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, debido a la recepción de los expedientes de retorno del juzgado Vigésimo Segundo Civil ahora extinto. Ciudad de México a nueve de diciembre de dos mil veinticinco. CONSTE En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco. Dada nueva cuenta con los presentes autos, tomando en consideración que mediante acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, la anterior titular de este órgano jurisdiccional reservó el acuerdo correspondiente a la promoción de la parte actora ingresada por Oficialía de Partes Virtual el siete del mismo mes y año, por corresponder al estado de los autos se provee lo siguiente: a la solicitud contenida en el curso de cuenta: A sus autos el escrito del mandatorio judicial de la parte actora, como lo solicita, tomando en consideración que a este juicio no le resulta aplicables las reformas de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se declara el auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco en la parte conducente que dice: "...convóquese postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por única ocasión(es) (sic) las tablas de avisos del juzgado en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES...", siendo que debe decir: "...convóquese postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal (HOY Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México) y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles...". así que la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por UNA SOLA OCASIÓN en el día adicional en razón de la distancia con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles...". es así en atención a que la publicación de edictos que debe realizarse en el lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate, se llevará a cabo por el C. Juez exhortado conforme a las reglas que la legislación local establece, por lo que no resulta procedente fijarle los términos en que debe llevarse a cabo dicha publicación, y además porque en este caso no resulta aplicable el precepto legal que se invoca en el proveído que se declara, por lo que salvo las aclaraciones antes señaladas, el demás contenido del proveído de cinco de noviembre de dos mil veinticinco, subsiste en sus términos. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en la Ciudad de México, Maestro en Derecho J. Encarnación Lozada Cielos, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado José Antonio Vargas del Valle, con quien actúa y da fe. DOY FE. En cumplimiento a la Circular CUDMEX-08/2022 emitida por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con fecha 22 de febrero del 2022, se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales. La Secretaría certifica y hace constar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, que con efectos a partir del día uno de diciembre de dos mil veinticinco, funge como Juez del Juzgado Décimo Quinto Civil de Proceso Escrito, el MAESTRO EN DERECHO J. ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS y como Secretario de Acuerdos "B" el Licenciado JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE. Conste. Ciudad de México a cinco de noviembre de dos mil veinticinco. Agréguese a su expediente, el escrito de la parte actora y atenta al estado procesal de los autos y de conformidad con los artículos 488, 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCHADO CON EL NÚMERO OFICIAL 47 UBICADO EN LA CALLE DE SAUCE NUMERO EXTERIOR 46, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA TRECE, LOTE 2, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO EX HACIENDA DE SAN MIGUEL SECCIÓN JARDINES DE SAN MIGUEL EL, UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOC, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, y para tal efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por lo que convóquese postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por única ocasión en las tablas de avisos del juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'718,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, su cuyo requisito no será admitido. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del ámbito territorial de competencia de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, que para tal efecto establezca la legislación de esa entidad, en los términos ordenados en el presente proveído, es decir que la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por UNA SOLA OCASIÓN debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, ampliándose el término para la publicación referida por UN DÍA adicional en razón de la distancia con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, se hace del conocimiento del C. Juez exhortado, que la devolución del exhorto podrá hacerse por conducto del interesado o directamente al local de este Juzgado, sito en NINOS HEROES 132 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL LETICIA MEDINA TORRENTERA, DE MANERA ELECTRÓNICA, ANTE LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LOPEZ, CON QUIEN ACTUA, DA FE Y RUBRICA FÍSICAMENTE. DOY FE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. JOSE ANTONIO VARGAS DEL VALLE.

EDICTOS 55 6803 2176



**DEPENDENCIA:** Dirección de Obras Públicas.

**Número de Oficio:** DOP/1058/2025.

**Asunto:** Se solicitan Diarios impresos y en su versión digital.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 23 de septiembre del año 2025.

**LIC. EDGAR TOMÁS GONZÁLEZ GARCÍA**  
**COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**PRESENTE.**

Con el debido respeto, sirva la presente para saludarle cordialmente y, en ese tenor, manifestar lo siguiente:

En relación con las diversas solicitudes formuladas por esta Dependencia, respecto de la publicación de convocatorias correspondientes a los distintos procedimientos de adjudicación de obra pública que se instrumentan en esta instancia, en cumplimiento del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, me permito informarle y, a la vez, solicitar de manera atenta y respetuosa su colaboración a efecto de que se sirva remitir a esta Dirección de Obras Públicas las versiones impresas y digitales de las publicaciones que, en su oportunidad, han sido gestionadas por esa Coordinación a su digno cargo, las cuales se describen a continuación:

No.	Fecha de la Publicación	Número de Procedimiento:	Nombre de la Obra Pública:
01	03 de Abril de 2025	MC/DOP/02RP/2025/LPN-001	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, ubicación ENTRE EL LIBRAMIENTO LA JOYA Y LA AVENIDA PALMA, COLONIAS "LA PALMA" Y "EL INFIERNILLO"
02	25 de Abril de 2025	MC/DOP/01RP/2025/LPN-002 y MC/DOP/03RP/2025/LPN-003	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRACCIÓN SANTIAGO, ubicación ENTRE LA AVENIDA 2 Y CALLE SANTA MARÍA, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE AMADO NERVO, ubicación ENTRE AVENIDA AMADO NERVO Y CALLE XOLOTH, COLONIA EL PARAISO
03	14 de Mayo de 2025	MC/DOP/06RP/2025/LPN-004	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE HACIENDA DE LOS LAURELES, ubicación ENTRE AVENIDA ARTURO MONTIEL ROJAS Y CALLE HACIENDA DE LOS FRESNOS, CONJUNTO URBANO HACIENDA CUAUTITLÁN
04	18 de Julio de 2025	MC/DOP/08RP/2025/LPN-009	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS, ubicación DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
05	24 de Julio de 2025	MC/DOP/07RP/2025/LPN-010; MC/DOP/11RP/2025/LPN-011;	REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE, ubicación DIVERSAS

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán





		MC/DOP/12RP/2025/LPN-012; MC/DOP/13RP/2025/LPN-013	COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (BACHEO PROFUNDO), ubicación DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ubicación DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL, ubicación DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
06	19 de Agosto de 2025	MC/DOP/10RP/2025/LPN-016	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPA, ubicación DE CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN- MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN.
07	02 de Septiembre de 2025	MC/DOP/10FAISMUN/2025/LPN-017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO, ubicación ENTRE CALLE CUATRO Y CALLE CERRADA FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD EL PARAISO.

Es de señalar que resulta indispensable contar, por lo menos, con un ejemplar del diario de mayor circulación Nacional y otro del diario de mayor circulación en el Estado de México, lo anterior con el propósito de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Sin otro particular, y en espera de contar con su invaluable apoyo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
 "GOBIERNO HUMANISTA"

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



JRCM\*



*Karen  
10:50 am*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal del Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Dependencia: Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional  
Número de Oficio: CS/0538/2025.  
Asunto: EN RESPUESTA DE SU OFICIO.

Cuautitlán, Estado de México a 27 de septiembre del 2025

**M. EN ING. FELIPE DE JESUS JIMÉNEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,**  
**DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México; el LIC. EDGAR GONZÁLEZ GARCÍA con nombramiento que fue conferido en el ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 115 fracción III de la constitución política de los estados Unidos Mexicanos; 125 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII de la ley Orgánica Municipal de Estado de México; 128 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de la entidad y en cumplimiento a lo resulto en la Primera Sección Ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Cuautitlán de fecha primero de enero de 2025.

Sirva la presente para enviarle un cordial y respetuoso saludo, en respuesta a su oficio número DOP/1058/2025, me permito informar que ya se realizaron las publicaciones en las gacetas de Diarios Oficiales con mayor circulación como lo son Diario de México y el Heraldo, así mismo me permito informar que en respuesta a su solicitud no se cuenta con los ejemplares ello en virtud que todas las entregas tanto de oficio y los 5 ejemplares de cada medio se han hecho llegar al Área de Administración.

Sin más por el momento quedo de usted, reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



**EDGAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
**COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**



C.c.p. Archivo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 2620 7800

CP 995125